

**ORD.: N° 3128/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003610**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 30 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FERNANDA VALDENEGRO ÁVILA- *Tachado por Ley 19.628***

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito en formato de plantilla Excel la cantidad una lista detallada que indique la cantidad de profesionales, el nombre, y la cantidad de consultas que han realizado en los Cosam los psicólogos especialistas en atención infantil."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, los psicólogos y las atenciones infantiles realizadas por el COSAM Recoleta son:

Año 2018	COSAM Recoleta		Atención Infantil de 0 a 9 años	
	Nombres Psicólogos/as		Cantidad de Consultas	
	Nadia Salvador		357	
	Luis Valenzuela			
	Mauricio Toro			
Año 2019 (Junio)	Nombres Psicólogos/as		Cantidad de Consultas	
	Alejandra Vargas		292	
	Luis Valenzuela			
	Nadia Salvador			
	Tania Luco	( se integra hace un mes)		

Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta archivo Excel con el detalle de las atenciones.

Deseamos señalar que lamentamos enormemente dar respuesta extemporánea y atrasada en extremo a su Solicitud de Información.

Efectivamente, su Solicitud que fue efectuada al Servicio de Salud Metropolitano Norte ingresó a la Oficina de Partes del Departamento de Salud el 19 de junio de 2019, derivada desde aquel Servicio, en razón que claramente este Municipio tenía la información por usted requerida. Por razones de enfermedad de la persona que recibe el Oficio N° 917 del SSMNorte, y de la ausencia por duelo de la Directora del Departamento de Salud, en las fechas en que este Oficio fue recepcionado, no fue derivado oportunamente a la Oficina de Transparencia. Esta Oficina no tomó debida nota de este derivación sino hasta el 6 de

agosto de 2016, constatando que el ID de la SAI no se correspondía al que tiene asignado este Municipio.

Solo la semana pasada hemos descubierto que se trataba de una derivación que significaba ingresar la SAI al Portal del Municipio lo que no se hizo. Por estas razones pedimos sinceras disculpas por la tramitación ineficiente y tardía de su requerimiento, que debió responderse en los plazos que están estipulados en la ley de Transparencia, esperando que la respuesta sea satisfactoria para su interés.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg